



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de septiembre de 1993

Número 58

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA AL INFONAVIT EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "LOTE 93", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

A LOS C.C.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIO  
DE FINANZAS Y PLANEACION  
P R E S E N T E S

#### CONSIDERANDO

- 1). Que mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 1992, el Lic. José Antonio Chavero Aguilar, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), solicitó del Ejecutivo del Estado autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "LOTE 93", en un terreno con superficie de 33,540.00 M2., ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- 2). Que el Lic. José Antonio Chavero Aguilar, acreditó su personalidad como Apoderado Legal del INFONAVIT, mediante la Escritura Pública No. 34,535 de fecha 21 de abril de 1992, tirada ante la fe del Notario Público No. 25 del Distrito Federal, Lic. Emiliano Zubiría Maqueo.
- 3). Que para el fin indicado el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acreditó la propiedad del terreno a fraccionar mediante el Instrumento Público No. 0931442-7 de fecha 20 de agosto de 1990, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida No. 1144, del Volumen No. 253, de fecha 13 de febrero de 1991.
- 4). Que el Ayuntamiento de Tultitlán, ha expresado su conformidad a la realización del fraccionamiento, según Convenio celebrado con el Gobierno del Estado de México y el INFONAVIT el 15 de octubre de 1992, el cual tiene como fin primordial la aceptación de un Plan Maestro de Tultitlán, cuyos objetivos son definir el tipo y dimensiones del equipamiento requerido por el nivel de

**ACUERDO del Titular del Poder Ejecutivo del Estado que autoriza al INFONAVIT el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "Lote 93", ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México.**

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**AVISOS JUDICIALES:** 4085, 4087, 4088, 4092, 4099, 4090, 4093, 4105, 658-A1, 4106, 4097 y 4100.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3954, 4094, 4098, 4086, 4089, 4096, 4095, 4103, 4102, 4084, 4091, 656-A1, 657-A1 y 655-A1.

(Viene de la primera página)

demanda agregada de varios conjuntos habitacionales por realizar; plantear la forma de organizar la distribución de los servicios requeridos así como aprovechar mejor las áreas de cada predio, y proponer un esquema de vialidades que ayude a estructurar la zona donde se ubican los desarrollos.

- 5). Que el fraccionamiento que se autoriza, se ajusta a lo establecido por el Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán en vigor.
- 6). Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para la autorización del fraccionamiento.

En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracción II, de la Constitución Política Local, 12 Fracción XVII Y 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se autoriza al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "**LOTE 93**", ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en la superficie de 33,540.00 M2. (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), a que se refiere el considerando primero, se lleven a cabo las obras de urbanización y de equipamiento o complementarias en los términos de la presente Autorización.

**SEGUNDO:** El fraccionamiento "**LOTE 93**", se autoriza con las siguientes características:

SUPERFICIE VENDIBLE:	22,915.88 M2.
SUPERFICIE VIAL:	3,132.04 M2.
SUPERFICIE DE AFECTACION VIAL:	1,588.04 M2.
SUPERFICIE DE DONACION:	5,904.02 M2.
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>33,540.00 M2.</b>
NUMERO DE LOTES:	

NUMERO DE VIVIENDAS: 328

NUMERO DE MANZANAS: 2

**TERCERO:** El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), deberá ceder al Municipio de Tultitlán, Estado de México, un área de vialidad de 3,132.04 M2. (TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS METROS, CUATRO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo deberá ceder un área de donación que será destinada a espacios verdes y servicios públicos de 5,904.02 M2. (CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS, DOS DECIMETROS CUADRADOS). Esta última donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata al momento de la entrega-recepción del fraccionamiento al Ayuntamiento de Tultitlán.

**CUARTO:** El fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos consignados en este Acuerdo, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización y equipamiento o complementarias, debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de las siguientes obras y servicios:

I.- OBRAS DE URBANIZACION.

- A)- Red de distribución de agua potable, hasta la llave de banqueta.
- B)- Red de drenaje pluvial y sanitario con sistemas separados.
- C)- Red de distribución de energía eléctrica.
- D)- Alumbrado público.
- E)- Guarniciones y banquetas.
- F)- Pavimento en arroyo de calles y en estacionamientos.
- G)- Obras de jardinería que contemplen la forestación con especies de la región a razón de tres árboles con altura no menor a 1.50 Mts., por cada vivienda.
- H)- Sistema de nomenclatura.
- I)- Señalamiento vial.

II.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

Las obras de infraestructura primaria correspondientes de suministro de agua potable, descarga de aguas negras y pluviales y de vialidad, necesarias para la adecuada incorporación del fraccionamiento al área urbana, que se señalan en el Convenio a que se hace referencia en el considerando cuarto de este Acuerdo, mismo que se tiene aquí por reproducido para todos los efectos legales a que haya lugar y el cual obra agregado al expediente del fraccionamiento que se autoriza.

III. OBRAS DE EQUIPAMIENTO O COMPLEMENTARIAS.

Para cumplir con lo previsto en el Artículo 92 Fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el fraccionador

construirá dentro de las áreas de donación o en el lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, previa aprobación de los proyectos respectivos por parte de ésta, las siguientes obras de equipamiento o complementarias y que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- **LOCAL COMERCIAL** tipo conasupo, en una superficie de terreno de 2,475.00 M2. (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y una superficie construída de 450.00 M2. (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- Area de exposición y venta.
- Control.
- Bodega.
- Sección de lavado de legumbres.
- Area de carga y descarga con andén.
- Núcleo de sanitarios hombres y mujeres.
- Estacionamiento con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.50 Mts. mínimo cada uno.
- Zonas verdes que incluyan 1 árbol con altura no menor a 1.50 Mts. por cada 50 M2. de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano (botes de basura, arbotantes, señalamientos, bancas, etc.).
- Cisterna con la capacidad de 6.00 M3. mínimo.
- **MERCADO** de 60 puestos, con superficie de terreno de 1,500.00 M2. (MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS) y una superficie construída de 840.00 M2. (OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 60 puestos.
- Administración.
- Anexos (bodegas, área de carga y descarga con andén).
- Servicios sanitarios hombres y mujeres con el siguiente número de muebles:  
HOMBRES: 4 excusados y 2 lavabos.  
MUJERES: 4 excusados y 2 lavabos.
- Servicios auxiliares:
  - . Control
  - . Cuarto de máquinas
  - . Cuarto de mantenimiento
  - . Depósito de basura
  - . Núcleo de lavaderos
  - . Area de carga y descarga
  - . Estacionamiento con capacidad para 12 cajones
  - . Cisterna de 18.00 M3. mínimo
- **PLAZA CIVICA** con superficie de terreno de 1,200.00 M2. de terreno (MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zona pavimentada el 70% de la superficie que incluya un asta bandera de 6.00 Mts. de altura mínima.

- Mobiliario urbano (bancas, arbotantes, botes de basura, señalamientos, etc.).
- Areas verdes el 30% de la superficie que incluya 1 árbol con altura no menor a 1.50 Mts. por cada 50 M2. de superficie pavimentada, así como barreras de plantas y arbustos.
- **JARDIN VECINAL Y JUEGOS INFANTILES** de 1,700.00 M2. (MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS).  
**Jardín vecinal** el 40 % de la superficie de terreno.

## PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- Circulaciones:
  - . senderos
  - . veredas
  - . andadores
  - . plazoletas
- Mobiliario urbano:
  - . bancas
  - . señalamientos
  - . basureros
  - . arbotantes
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor de 1.50 Mts. por cada 50 M2. de la superficie, así como barreras de plantas y arbustos.
- **Juegos infantiles** el 60% de la superficie de terreno.

## PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Pistas para:
  - . patines
  - . triciclos
  - . bicicletas
- Arenero.
- Area de juegos mecánicos:
  - . columpios
  - . resbaladillas
  - . etc.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 1.50 Mts. por cada 50 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.

Las especificaciones y dimensiones de todas las obras antes señaladas, estarán sujetas a la normatividad que al efecto indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, asimismo la construcción de las obras complementarias deberán ser de manera simultánea y proporcional a la edificación de la vivienda.

El 15% (quince por ciento) del total de las obras de equipamiento o complementarias deberán ser de beneficio directo al poblado de San Pablo de las Salinas, previa la firma del Convenio de concertación entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Tultitlán, con la participación del Consejo de Colaboración de la localidad.

**QUINTO:** El incumplimiento a las obras que se señalan en el Convenio a que se hace referencia en el Acuerdo Cuarto, Fracción II del presente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de este Acuerdo de Autorización.

**SEXTO:** En un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado

de México, el fraccionador deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación, proyectos técnicos ejecutivos y la autorización de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

- SEPTIMO:** Se fija al fraccionador un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.
- OCTAVO:** El fraccionador, y en su caso los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos sus términos, las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables, debiendo las autoridades estatales y municipales respectivas vigilar y exigir su debido cumplimiento.
- NOVENO:** De acuerdo a lo establecido por el Artículo 46 Fracción I de la Ley de Hacienda Estatal vigente, el fraccionador pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$49'590,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización del fraccionamiento a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. El costo aproximado de dichas obras asciende a la cantidad de \$2,479'500,000.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- DECIMO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 Fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el fraccionador pagará al Municipio de Tultitlán, por concepto de impuesto por fraccionar, la cantidad de \$91'817,040.00 (NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 21 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el fraccionamiento, por cada una de las 328 viviendas previstas.
- DECIMO PRIMERO:** Con fundamento en lo previsto en las Fracciones I y II del Artículo 92 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el fraccionador pagará al Municipio de Tultitlán por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$30'186,000.00 (TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Pagará igualmente por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$44'339,880.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).
- DECIMO SEGUNDO:** El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos Noveno, Décimo y Décimo Primero, deberá hacerse en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- DECIMO TERCERO:** El titular del fraccionamiento pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales y municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley vigente. El importe se determinará en

función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**DECIMO CUARTO:** En caso de que el titular del fraccionamiento solicite prórroga para terminar y entregar las obras relativas al mismo, se sujetará a una revaluación del monto del costo de la supervisión señalado en el punto Noveno del presente Acuerdo. Dicha revaluación será realizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**DECIMO QUINTO:** Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen la traslación de dominio o posesión de cualquier parte o sección del fraccionamiento, su titular deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado, la cual se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con la realización de las demás obras del fraccionamiento, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

**DECIMO SEXTO:** El fraccionador deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de lotes y en la publicidad del fraccionamiento, el tipo y fecha con que fue autorizado. Asimismo, agregará copia del plano de lotificación autorizado, y la autorización del Ejecutivo del Estado para la venta de los lotes en los contratos de referencia.

**DECIMO SEPTIMO:** No se autorizará por ningún motivo el incremento al número de viviendas establecido en el presente Acuerdo, ni el cambio de uso del suelo asignado a los lotes del fraccionamiento. Asimismo el fraccionador deberá cumplir con las demás obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DECIMO OCTAVO:** La ocupación de los lotes del fraccionamiento sólo podrá llevarse a cabo cuando las obras que se mencionan en el Convenio, a que se hace referencia en el cuerpo del presente Acuerdo, se encuentren debidamente concluidas, independientemente de la terminación de las obras de urbanización internas del desarrollo.

**DECIMO NOVENO:** Para gravar, fideicomitir o afectar para sí, en forma alguna los lotes vendibles que integran el fraccionamiento, el fraccionador requerirá la previa autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**VIGESIMO:** El fraccionador se obliga formalmente a respetar y cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, así como el plano de lotificación aprobado del fraccionamiento. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo sin ninguna responsabilidad para el Estado ni del H. Ayuntamiento de Tultitlán.

**VIGESIMO PRIMERO:** El fraccionador queda obligado a mantener y conservar las obras de urbanización así como a prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, vigilancia, alumbrado público y recolección de

basura, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Tultitlán.

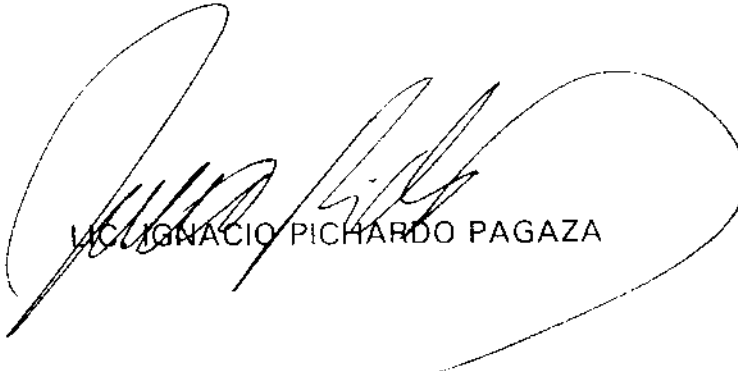
**VIGESIMO SEGUNDO:** El fraccionador deberá inscribir en el Registro Público de la Propiedad el presente Acuerdo y el plano de lotificación, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo de Autorización en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**VIGESIMO TERCERO:** La presente autorización se otorga al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), como un derecho personalísimo. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la presente autorización.

**VIGESIMO CUARTO:** Para que surta sus efectos el presente Acuerdo de Autorización del fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "LOTE 93", ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el fraccionador deberá cubrir los derechos correspondientes para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, enviará copia del mismo y del plano de lotificación aprobado a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Tultitlán.


Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 15 días del mes de diciembre de 1992.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**



LIC. IGNACIO RICHARDO PAGAZA

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



LIC. HUMBERTO LIRA MORA



## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## PROMOTORA DE LA HACIENDA S.A.

PEDRO AGUILAR PEÑA, en el expediente número 1333/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 20 de la manzana sesenta y dos de la colonia General José Vicente Villada, segunda sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; actualmente marcado con el número oficial 162 de la calle Carmelo Pérez que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 19; al sur: 21.50 m con lote 21; al oriente: 10.90 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 31; con una superficie total de: 218.00 m<sup>2</sup>; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que si su domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerle las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 20 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mendragón.—Rúbrica

4085.—21 septiembre, 1o, y 14 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil, distrito judicial de Toluca, Estado de México, Edicto.—Expediente 3599/1991, CIA. AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A. DE C.V., contra SALVADOR DOMÍNGUEZ ESTRADA, primera almoneda: 12:00 horas, 28 de septiembre del año en curso; Fax marca Canon, modelo 270 en color nuevo, con número de serie 3284874, presentado en su parte superior un total de 44 botones para su funcionamiento, carece de los cables correspondientes para su funcionamiento, razón por la que no pudo verificarse su funcionamiento; NS 4,006.00. El tazador de llamadas es de la marca ATI, en regulares condiciones de uso, modelo MT81, y con número de serie 2K00570, en color hueso, sin verificar su funcionamiento NS 2,000.00. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

4087.—21, 22 y 23 septiembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm 683/91, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CIRO REZA ANDRADE en contra de PAULA JIMENEZ CAMACHO VDA. DE ROSSANO Y RAFAEL ROSSANO ESPINOZA. El C. Juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 15 de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en San Andrés Ocotlán (terreno agrícola) con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: en una línea de poniente a oriente: 100.31 m con Ricardo Ramos Somera y Filomón Vázquez Pracamontes, quiebra en una línea de norte a sur con dirección al

oriente de: 180.66 m con Agustín González Mendoza de vuelta en una línea de oriente a poniente en dirección al sureste de: 12.58 m quiebra en una línea del noreste en dirección al oriente de: 54.78 m con José Rodríguez Guerrero, de vuelta en una línea de oriente a sureste en dirección al sureste de: 14.83 m con el "Llanito", zanja de por medio y para cerrar el perímetro, una línea de sureste a noreste en dirección al poniente de: 257.60 m con la carretera Toluca-Extapan de la Sal, con una superficie total de se dice aproximada de: 15,412.49 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., en el libro primero, sección primera - Volumen XI a fojas 6 con el número 28 de fecha 6 de septiembre de 1983, se expide el presente edicto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de: NS 606,931.85 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NUEVOS PESOS CON 85/100 M.N.), convóquese a postores por medio del presente edicto que se publicará dos veces de siete en siete días.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4088.—21 y 26 septiembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

En el expediente número 167/93, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA GONZALEZ GONZALEZ, promovido por ANTONIA OSORIO BARON, en su carácter de sobrina de la autora de la sucesión, pariente colateral dentro del cuarto grado, el C. Juez del conocimiento dictó un auto de fecha treinta de agosto del año en curso, en el cual ordena: con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese la presente denuncia por medio de edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el lugar del último domicilio de la autora de la sucesión JUANA GONZALEZ GONZALEZ, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación, fijando además un ejemplar en los estrados de este juzgado y en el último domicilio de la de cujus.—Valle de Bravo, México, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

4092.—21 y 29 septiembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 1585/91, juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO CRUZ MONDRAGON como endosatario en procuración de DAVID TEJERO GARCIA en contra de JOSEFINA HERNANDEZ FLORES y GERMAN SOTO VELAZQUEZ, el C. Juez señaló las once horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: una casa habitación ubicada en la calle de Manuel Bernal No. 26, en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, cuyos datos registrales son: asiento 4094, fojas 76, volumen 20, libro I, sección I, de fecha 13 de enero de 1970, y un terreno de labor sin denominación ubicado en Centro Santa Juana, Almoloya de Juárez, y cuyos datos registrales son: asiento 774-247, fojas 135, volumen 189, libro I, sección I de fecha 13 de enero de 1982, ambos a nombre de JOSEFINA HERNANDEZ FLORES. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de doscientos veinticuatro mil cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N., convóquese postores y acreedores.—Toluca, México, a 7 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Thajero Almaraz.—Rúbrica.

4099.—21, 24 y 29 septiembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

En el expediente número 420/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ENRIQUE FUENTES ARIZMENDI y ANGELA ANDRADE DE FUENTES, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 764 del Código Procesal Civil en vigor y 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día once de octubre del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la tercer almoneda de remate, respecto de un bien inmueble de cultivo de temporal, ubicado en Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.40 m con propiedad particular; al sur: en dos líneas 48.40 m con Jesús Andrade y otra de 38.90 m con Margarita Zariñana; al oriente: en dos líneas una de 1.70 m con calle José María Pino y otra de 40.30 m con Margarita Zariñana y Fidel Aristas; y al poniente: 43.30 m con Juvenal Velazco y Josefina Zembrón; con una superficie de 4030.00 m<sup>2</sup>. y un inmueble con construcción ubicado en calle Benito Juárez No. 53 en Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 m con Antonio Guadarrama; al sur: 39.00 m con Isaac Andrade; al oriente: 10.00 m con calle Juárez; al poniente: 10.00 m con propiedad particular; con una superficie del terreno de 390.00 m<sup>2</sup>. y con una superficie de la construcción de 280.00 m<sup>2</sup>. Por lo que se ordena su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento ochenta y cinco mil novecientos quince nuevos pesos 25/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que sirvió de base a la presente almoneda, por lo que convocóse postores y citóse acreedores a dicha almoneda.—Tenancingo, México, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arceyo.—Rúbrica. 4090.—21 septiembre

En el expediente número 656/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GERARDO DIAZ HERNANDEZ y/o, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 764 del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un bien inmueble ubicado en Coatepec Harinas, México, en la segunda manzana de San Miguel, con una extensión de 496.14 m<sup>2</sup>., por lo que se ordena su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 379,629.27 (trescientos setenta y nueve mil veintinueve nuevos pesos 77/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que sirvió de base para el remate a la presente almoneda por lo que convocóse postores y citóse acreedores.—Tenancingo, México, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arceyo.—Rúbrica. 4050.—21 septiembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En los autos del expediente número 1035/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de FROYLAN ARANA SANCHEZ y JOAQUIN ARANA SANCHEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día ocho de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno

de labor ubicado en el barrio de Solalpan, perteneciente al municipio de Tomoaya, con las siguientes medidas y colindancias; norte: dos líneas, la primera de 185.00 m con Hacienda La Maruca, actualmente con ejido de San Lorenzo Toxico, la segunda 274.00 m con Guadalupe Arana y J. Guadalupe Arana Medina; al sur: 560.00 m con sucesión de Fidencio Mora hoy Félix González Gil; al oriente: dos líneas, una de 366.30 m con Rancho de San Antonio de Silvino Arana Medina y otra de 79.70 m con Nazario Alvarez, hoy Joaquín Arana Sánchez; al poniente: en dos líneas, la primera de 172.00 m y la última de 203.00 m con Hacienda de Maruca, hoy ejido de San Lorenzo Toxico, estando de por medio de todo el lindero una barranca. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el volumen 229, P. 3118752, fojas 81, sección primera, folio primero.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ciento veintitres mil ciento sesenta y siete nuevos pesos 80/100 M.N.—Toluca, México, a 10 de septiembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Mta. Celsina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 4093.—21, 24 y 29 septiembre

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 619/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ESTRADA CARRASCO y otros, en contra de ARTURO MERCADO, el C. juez del Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, señaló las once horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de una camioneta marca Nissan tipo Pick Up, color plata metálico, standar de velocidades al piso, con motor de cuatro cilindros, con capacidad de 3/4 de tonelada, con vestiduras color azul, modelo 1991, serie número 1W720-00906, motor número KA24005598M, Registro Federal de Automóvil 0065156, con placas de circulación MB-2627 del Estado de México, equipada con radio AM-FM, cuatro llantas de más e nuevas media vida y presentando la defensa delantera sanada, con la parte derecha de la misma rota, el cuarto delantero derecho roto, sirviendo de base para el remate la cantidad de (veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron nombrados por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocóse postores.—Toluca, México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Mta. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 4105.—21, 22 y 23 septiembre

## JUZGADO 1.º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

## SEGUNDA ALMONEDA

En los autos del expediente número 1965/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERNARDINO SUAREZ VEZ, en contra de ADOLFO PEREZ IZCALITURRI, el C. juez primero de lo civil de Cuautitlán México, se señaló las 11.30 horas del día 1.º de octubre del año en curso, para la celebración del remate de la segunda almoneda del bien embargado consistente ubicado en la calle de Polo Norte número 356, en la colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de Méx., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió como base para el remate y que lo es (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por reducción de un diez por ciento para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el lugar y un aviso que se fije en los estrados del juzgado.—Y se expiden a los 14 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D.M. Roberto Arraga Albarrán.—Rúbrica. 658-A1.—21 septiembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado Primero Civil—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 475/1992, ejecutivo mercantil, ZITACUARO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., contra FERNANDO VILCHIS Y/O ALICIA GARCÍAS DE VILCHIS, primera almoneda: doce horas, 29 de octubre del año en curso: terreno ubicado en los límites de la Ciudad de Michoacán, oriente: con propiedad de Wilbaldo Carnona en fracciones y la Ciudad de Zitacuaro con las calles de Lerdo de Tejada, Ocampo, Hidalgo y Degollado en 7 fracciones y de norte a sur desde la Mojoner. II a A) 45.12, 13.60, 75.43, 14.40, 43.26, 69.85 y 37.20 m, poniente; con terreno denominado Loma Larga y Río Cuauque en 4 fracciones de norte a sur Mojonera B 22, 23, 24 y D 52, 23, 51, 59, 46, 70 y 54.70 Río por medio, Norte: con Wilbaldo Carnona en fracciones que van de oriente a poniente y de la Mojonera II a la 18 en 16.40, 56.20, 50, 33, 21.30, 32.20, 46, 32 y 140.50 m, sur: con León Vilchis Garfias en las Mojonerías A, C y B en 239.70 y 251.15 m, Superficie: 67.53-88.59 Has. Registro número 16 del tomo 153, de fecha 30 de enero de 1991, relativo al contrato de habitación o arvo, celebrado por BANAMEX como acreedor y Fernando Vilchis Garfias, como deudor, por la cantidad de: \$100,000,000.00 (CIENTOS MILLONES DE PESOS M.N.), registro número 46 del Tomo 162, de fecha 10 de octubre de 1991, relativo al contrato de crédito con garantía hipotecaria celebrado por BANAMEX como acreedor y Fernando Vilchis Garfias como deudor, por la cantidad de: \$195,000,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Registro número 16 del tomo 194, de fecha 26 de abril de 1993, relativo al embargo promovido por José Salvador Díaz Díaz, ante el juzgado 1o de la 1a Instancia de Zitacuaro, dentro del juicio ejecutivo mercantil No. 586/91 en contra de Fernando Vilchis García por la cantidad de \$22,666.42 (VEINTIDOS MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 42/100 M.N.), y registro número 32 del tomo 195, de fecha 32 del tomo 195, de fecha 21 de mayo de 1993, relativo al embargo promovido por José Salvador Díaz Díaz Y/O Leopoldo Bernal Abarea, por exhorto deducido del juicio ejecutivo mercantil No. 475/92, enviado por el juzgado 1o de lo civil de Toluca, Méx., al juzgado 2o de lo civil de Morelia, por la cantidad de \$32,666,070.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 70/100 M.N.), en contra de Fernando Vilchis y Alicia Garfias de Vilchis. La misma búsqueda dio por resultado que a la fecha, no aparece declaratoria alguna que establezca sobre el inmueble de referencia, provisorio destino, uso o reservas, con arreglo a lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos. BASE: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado y en las del juzgado civil competente de primera instancia de Zitacuaro Michoacán.—Dado en el palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 17 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica  
4106.—21, 24 y 29 septiembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En los autos del expediente número 713/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS MARTINEZ ALVARADO, endosatario en procuración del señor SERGIO BETANCOURT GARCIA en contra de PAULA PEREZ PADIERNA, el C. Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, señaló las trece horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativa la subasta en cuarta almoneda del bien inmueble marca-

do con el lote 16, manzana 101, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 275, volumen 87, libro primero, sección primera de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, sirve de base para el remate la cantidad de \$120,000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), ahora \$5120,000.00 (ciento veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, menos las deducciones del diez por ciento realizadas en convocatorias anteriores, es decir, la cantidad de \$58,320.00 (cincuenta y ocho mil trescientos veinte nuevos pesos 00/100 M.N.).

## SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por una sola vez, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado.—Doy fe.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. César Huerta Mouragón.—Rúbrica. 4097.—21 septiembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO:

SR. JORGE LUIS CABALLERO CAÑA.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora LUCRECIA GARCIA ROJAS, bajo el expediente número 412/93, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origina el presente juicio. El C. juez por auto de fecha nueve de marzo del presente año, dio entrada a la demanda y por desconfiarse su actual domicilio, por auto de fecha quince de julio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por notulón que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4103.—21 septiembre, 1 y 14 octubre

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 9878/93, C. AUDIEL COSME FLORENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Río Malinaltenango esquina Río Chapingo, en San Blas Totoltepec, Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Paula Alvarez Martínez; al sur: 24.00 m con calle Río Malinaltenango; al oriente: 45.10 m con Eliseo Cosme Ríos; al poniente: 45.38 m con calle Río Chapingo; superficie: 1,085.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 07 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3954.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 9836/93, C. MARCELENA PADILLA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Malinaltenango esquina Río Chapingo, en San Blas Totoltepec, Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.82 m con Petra Martínez Delgado; al sur: 24.95 m con calle Río Malinaltenango; al oriente: 45.39 m con calle Río Chapingo; al poniente: 45.41 m con Rogelio Flores Díaz; superficie 1,128.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 07 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3954.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 9379/93, C. FRANCISCO COSME CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Tlalmanalco, en San Blas Totoltepec, Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.71 m con Coilia Valeriano Reyes y propiedad privada; al sur: 24.71 m con calle Río Tlalmanalco; al oriente: 46.00 m con Catalina Rojas Romero; al poniente: 46.00 m con Eduardo Valdez Feliciano; superficie 1,136.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 07 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3954.—10, 15 y 21 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 11293/93, PORFIRIO PEREZ GERTRUDIZ, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en calle Felipe Angeles s/n., Bo. La Teresona, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20 m con calle Felipe Angeles; sur: 20 m con Delfino Pichardo; oriente: 5 m con camino; poniente: 5 m con andador Derecho Arango; superficie 100 m<sup>2</sup>.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 10 de septiembre de 1993.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4094.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 10985/93, ARTEMIO VELAZQUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 108, Bo. El Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.6 m con Guadalupe Velázquez; sur: 11.6 m con calle Hidalgo; oriente: 18.8 m con Juana Velázquez; poniente: 18.8 m con calle Galeana; superficie: 218.08 m<sup>2</sup>.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4094.—21, 24 y 29 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 11281/93, LILIA ROMERO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n., Bo. San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con límites de la Sra. Elena Escartín; sur: 17.00 m con Sra. Lorenza Romero Castro; oriente: 13.33 m con calle de Galeana; poniente: 13.33 m con Esthela Romero Castro; superficie aproximada de: 226.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4098.—21, 24 y 29 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 10413/93, ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 7, manzana 2, Col. Benito Juárez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.50 m con lote 6; sur: 18.50 m con lote 8; oriente: 12.50 m con lote 20; poniente: 12.50 m con calle Monte Albán; superficie aproximada de: 231.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4086.—21, 24 y 29 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 11127/93, JUAN JESUS VILCHIS NUNTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz número 12, en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, Estado de México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Porfirio Díaz; sur: 14.40 m con Sr. Miguel Corral Salinas; oriente: 21.90 m con Sr. Miguel Corral Salinas; poniente: 21.70 m con Sr. Alberto Morales Cornejo; superficie de: 267.00 m<sup>2</sup>, descientos sesenta y siete metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4099.—21, 24 y 29 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 2163/93, ALFONSO GUTIERREZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Galeana s/n., la colonia la Merced, Lerma, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 71.90 m colindando con la calle Galeana; sur: 94.80 m colindando con la calle Melcher Ocampo; oriente: 60.00 m colindando con Araceli Fabila de la Cruz; poniente: 61.00 m colindando con camino; superficie aproximada de: 5,043.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma México, a 13 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica. 4096.—21, 24 y 29 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 2208/93, BENJAMÍN SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n., en Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 114.20 m con Jorge Sánchez Trujillo; al sur: 114.20 m con Jesús Trujillo Becerril; al oriente: 35.50 m con David Guadarrama Becerril; al poniente: 35.50 m con la calle Emiliano Zapata; superficie de 4,054.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4095.—21, 24 y 29 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 2209/93, JORGE ANTONIO SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n., en Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 114.20 m con Armando Sánchez Guadarrama; al sur: 114.20 m con Benjamín Sánchez Guadarrama; al oriente: 30.00 m con David Guadarrama Becerril; al poniente: 30.00 m con la calle Emiliano Zapata; superficie 3,426.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4095.—21, 24 y 29 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1040/93, ANA MARIA ROJAS VILCHIS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble casa habitación que se encuentra ubicado en la calle de Juárez número 22 esquina con calle Independencia, en la Cabecera Municipal de Calmayá, México, mide y linda: al norte: 28.28 m con Alejandro Vargas Mondragón; al sur: 28.28 m con calle de Independencia; al oriente: 15.08 m con calle Benito Juárez; al poniente: 15.08 m con Carmela Garduño; dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 426.46 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4103.—21, 24 y 29 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1231/93, FELIPE BORJA PASTRANA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 43.90 m con calle y 44.10 m con Kinder; sur: 71.50 m con Alfonso Alvarez Zarco; oriente: 135.20 m con Enrique Lira y 190.00 m con DIF; poniente: 243.00 m con Ex-Hacienda Salinas; superficie aproximada de 13,688.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Nopalcalco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1087/93, NICOLASA GUADALUPE MENESES TREJO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 34.00 m con León Crescencio Meneses Trejo; sur: 34.00 m con Saludío Rivero Bojorges; oriente: 20.00 m con Javier Montiel; poniente: 20.00 m con Susano Molina; superficie aproximada de 680.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 976/93, ELSA BENITEZ JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 27.00 m con calle Mazatlán; sur: 26.50 m con Magdalena Alvarez Merino; oriente: 24.95 m con calle Jalapa; poniente: 24.00 m con Martín González Huerta. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 655.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 977/93, EUSTAQUIO BOJORGES RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m con Javier Montiel; sur: 25.00 m con Eteban Morales Ramírez; oriente: 45.00 m con Emilio Bojorges Aguilar; poniente: 45.00 m con Francisco Lugo. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 1,125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1086/93, CAMILO BOJORGES FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 26.00 m con Plaza; sur: 46.50 m con Roberto Roldán; oriente: 47.00 m con Julián Rivero Bojorges; poniente: 35.00 m con Arnulfo Aguilar Ramírez. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 1,382.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1500/93, CARLOS CANOVAS THIRIOT Y LUCERO GAVITO Z. ZAMORANO EN REPRESENTACION DE LOS MENORES KARLA Y MICHELLE CANOS GAVITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xelox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 235.00 m con Eduardo García y Lucas Domínguez; sur: 235.00 m con Ex-Hacienda de Santa Lucía; oriente: 35.00 m con María Melchor; poniente: 35.00 m con Guadalupe Gutiérrez. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 8,225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1505/93, ALFONSO TURBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlaxapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 100.00 m con José Luis Turbe L.; sur: 100.00 m con Silverio Pacheco; oriente: 100.00 m con camino antiguo; poniente: 100.00 m con José Luis Turbe L. Predio denominado La Palma.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1507/93, PEDRO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Torres Adell Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 35.20 m con Dolores Celis Carrillo; sur: 35.20 m con Cándido Blancas; oriente: 22.25 m con calle; poniente: 216.60 m con Isabel Zolozábal. Predio denominado Ferrito.

Superficie aproximada de: 708.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Pedro Vargas Hernández.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1228/93, JOSE ISAAC GARCIA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con comunidad; sur: 20.00 m con Juan Castañeda Albino; oriente: 40.00 m con Esteban Solís; poniente: 40.00 m con comunidad. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1229/93, JOSE LUIS RAMIREZ AHUATZIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 19.70 m con Isabel García Luna; sur: 20.10 m con Esteban Morales Ramírez; oriente: 40.00 m con Esteban Solís; poniente: 41.00 m con Manuel García. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 805.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1230/93, GUADALUPE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.00 m con Corneio García; sur: 50.00 m con Anastacio García; oriente: 25.00 m con Margarito Sánchez; poniente: 25.00 m con ejido. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 1,250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1405/93, ALEJANDRO MONTAÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de la población de San Felipe Teotitlán, municipio de Nonaltepéc, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 27.00 m y 8.00 m de ancho y María de la Paz Blanco D.; sur: 27.00 m con Silvestre Hernández Delgadillo; oriente: 40.00 m con Gregorio Delgadillo Pastrana; poniente: 40.00 m con camino vecinal. Predio denominado La Soledad.

Superficie aproximada de: 1,080.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1501/93, ENGRACIA RAMIREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bélem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 24.00 m con Micaela Ramírez; sur: 29.60 m con calle; oriente: 180.00 m con Balbina Ramírez Montiel; poniente: 180.00 m con Dionisia Ramírez Montiel. Predio denominado Tecopilco.

Superficie aproximada de: 4,644.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre



Exp. 1226/93, MARIBEL SAN AGUSTIN GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 19.50 m con Pantoón; sur: 19.50 m con Isidro Ríos; oriente: 50.00 m con Víctor Manuel Patiño; poniente: 50.00 m con Guillermo Martínez; predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1227/93, EMILIO BOJORGES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m con Javier Morales Castilla; sur: 25.00 m con Esteban Morales Ramírez; oriente: 45.00 m con Benito Morales Bojorges; poniente: 45.00 m con Eustaquio Bojorges Rodríguez; superficie aproximada de 1,125.00 m<sup>2</sup>, predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1083/93, BERNARDO GARRIDO BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Artzameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m con Sara Gaspar Álvarez; sur: 15.00 m con Manuel Garrido Álvarez; oriente: 24.00 m con Manuel Garrido Álvarez; poniente: 24.00 m con calle; superficie aproximada de: 360.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Frecc.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1089/93, PEDRO ANDRÉS ROJAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m con Marcelo Delgadillo Sánchez; sur: 40.00 m con Pedro Vázquez Hernández; oriente: 55.00 m con Melitón Rojas Quintero; poniente: 55.00 m con Severiano Rojas Valdez; superficie aproximada de: 2,700.00 m<sup>2</sup>, predio sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp. 9335/93, MARIA LUISA QUIROZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitotec, municipio de Juchitotec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 228.50 m con Celso Canales y Leonides Camacho; sur: 272.50 m con Leonides Camacho; oriente: 68.50 m con Rafael Ramírez; poniente: 51.50 m con Nicolás García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 9334/93, MEDARDO TOLEDANO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalhuacán, municipio de Otumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 215.50 m con Adán Rodríguez; sur: 215.50 m con Abraham Rodríguez; oriente: 169.70 m con carril; poniente: 169.70 m con Manuel Delfino Reyes Romero y Pedro Valencia Olvera; superficie aproximada de: 36,570.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 7539, ADALBERTO E. TOLEDANO AMARC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepeoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 50.00 m con Miguel Franco R.; sur: 50.00 m con Suc. de Luisa Franco; oriente: 15.00 m con C. Porfirio Díaz; poniente: 15.00 m con calle Constitución; superficie aproximada de: 750.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

## NOTARIA PUBLICA No. 40

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 11029 de fecha 23 de agosto de 1992, otorgada ante el Suscrito Notario, la señora MARIA ALICIA URBINA SEPUIVEDA, radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de su finado esposo el señor ARMANDO VAZQUEZ FLORES, habiendo reconocido la validez del testamento y aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de agosto de 1993.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—Rúbrica.

4084.—21 y 30 septiembre.

## NOTARIA PUBLICA No. 31

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Al calca un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos. LIC. RENE GAMEZ FOSTER.—NOTARIO PUBLICO No. 31.—Tlalnepantla, Méx.". El suscrito notario en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1023 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 9512 de fecha 10 de septiembre del corriente año, se radicó la testamentaria a bienes del señor PABLO GUERRA OROZCO, y la albacea y al mismo tiempo única y universal heredera, SILVIA VIDAL OSUNA, aceptó la herencia, habiéndole reconocido sus derechos, y así mismo, manifestó que procederá a formular los inventarios de los bienes que forman la masa hereditaria

Coacalco, Méx., a 14 de septiembre de 1993

LIC. RENE GAMEZ FOSTER.—Rúbrica,

NOTARIO PUBLICO No. 31

DTTO DE TLALNEPANTLA, MEX.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo,

4051.—21 y 30 septiembre.

## ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION

## DE NAUCALPAN

## SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS

## Y COBRO COACTIVO

NAUCALPAN, MEX.

## CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

## E D I C T O S

A las 13:00 horas del día 14 de octubre de 1993, se rematará en el local que ocupa esta administración sita en Av. 16 de Septiembre No. 784 Col. Alce Blanco, Naucalpan, Edo. de México, lo siguiente; inmueble ubicado en calle Alemania No. 1 Edo. Jiquilpan, Fracc. Popo Park, municipio de Atlautla, Estado de México. Dichos bienes fueron embargados a CONCENTRADOS GANADEROS, S.A. Para hacer efectivo (s) crédito(s) fiscal(es) a cargo de: CONCENTRADOS GANADEROS, S.A. Por concepto de P. Ejerc. 1982 y 1983. Servirá de base para remate la cantidad de \$ 952,075.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación. Lo que se publica en solicitud de postores.—Naucalpan, Méx., a 9 de septiembre de 1993.—El Administrador, Ing. Martha Patricia Montes Ramos.—Rúbrica.

656-A1—21 y 30 septiembre.

## CONVOCATORIA DE REMATE

## PRIMERA ALMONEDA

A las 12:00 horas del día 14 de octubre de 1993, se rematará en el local que ocupa esta administración sita en Av. 16 de Septiembre No. 784 Col. Alce Blanco, Naucalpan, Edo. de México lo siguiente: Maquinaria y Equipo, Mobiliario y Equipo de Oficina, comedor, terreno y construcciones. Dichos bienes fueron embargados a FRANCISCO CAMPOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Para hacer efectivo (s) crédito (s) fiscal (es) a cargo de FRANCISCO CAMPOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por concepto de liquidación de impuestos. Servirá de base para remate la cantidad de \$ 3,335,101.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación. Lo que se publica en solicitud de postores.—Naucalpan, Méx., 9 de septiembre de 1993.—El administrador, Ing. Martha Patricia Montes Ramos.—Rúbrica.

657-A1.—21 y 30 septiembre.

## CONVOCATORIA DE REMATE

## PRIMERA ALMONEDA

A las 10:00 horas del día 14 de octubre de 1993, se rematará en el local que ocupa esta administración sita en Av. 16 de Septiembre No. 784 Col. Alce Blanco, Naucalpan Estado de México lo siguiente; Inmueble ubicado en calle Hda. Sta. María Regla número 54, Lote 14, manzana 120, Fracc. Bosques de Echegaray Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México. Dichos bienes fueron embargados a la empresa: INDUSTRIA PANAMERICANA DE ACERO, S.A. Para hacer efectivo (s) crédito (s) fiscal (es) a cargo de INDUSTRIA PANAMERICANA DE ACERO, S.A. Por concepto de impuestos. Sirviendo de base para remate la cantidad de \$ 457,300.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos No. 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación. Lo que se publica en solicitud de postores.—Naucalpan, Méx., a 9 de septiembre de 1993.—El Administrador, Ing. Martha Patricia Montes Ramos.—Rúbrica.

655-A1—21 y 30 septiembre.